

ALUDEN VACÍO LEGAL

Vacante de Otálora confunde al Senado

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA Y AURORA ZEPEDA
naciona@gtmm.com.mx

Sin emitir lineamiento alguno sobre el proceso a seguir, la Mesa Directiva del Senado se limitó a informar al pleno del Senado que la magistrada Janine Otálora decidió acogerse a su nombramiento original del 2016, que concluye el 31 de octubre próximo.

Pero para el presidente de la Junta de Coordinación Política, Adán Augusto López Hernández, ese espacio debe quedar vacío hasta 2027, cuando se someta a votación, con lo cual cerró el paso a María del Rocío Balderas Fernández, quien fue la segunda mujer más votada en la elección pasada y que de acuerdo a las reglas del artículo 98 constitucional debería entrar a esa posición.

Aunque admitió que existe un vacío legal y que puede interpretarse el primer párrafo del artículo 98 constitucional para que entre la segunda mujer más votada, consideró que lo mejor es que ese lugar quede vacante, porque además, el pleno tiene seis integrantes y no tiene problema alguno para sesionar.

La carta enviada por la magistrada Otálora al Senado dice que se debe aplicar el criterio del primer párrafo del 98 constitucional,

"Por medio de la presente informo a usted que he tomado la decisión de acogerme a mi primer nombramiento, acorde con el que rendí protesta ante el Pleno del Senado de la República, por lo que concluiré mis funciones como magistrada de la Sala Superior el próximo 31 de octubre. Informo también de mi decisión para los efectos del artículo 98 Constitucional que, en su párrafo primero, establece las reglas de sustitución de las y los integrantes del Tribunal Electoral", dice la carta.

En efecto, el primer

AUNQUE la Constitución señala que la mujer más votada en la elección judicial la sustituiría en el TEPJF, Adán Augusto López asegura que su lugar se puede dejar vacío hasta 2027



Foto: Archivo

CONCEPCIÓN MARÍA DEL ROCÍO BALDERAS

TRAYECTORIA. Tiene décadas de experiencia en el Poder Judicial.

CORTE. Durante 20 años trabajó en la SCJN.

SEGOB. Fue titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de Gobernación.



Foto: Especial

párrafo del 98 constitucional establece la regla de sustitución y dice: "cuando la falta de una ministra o ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistrada o magistrado de Circuito y jueza o

juez de Distrito excediere de un mes sin licencia o dicha falta se deba a su defunción, renuncia o cualquier causa de separación definitiva, ocupará la vacante la persona del mismo género que haya obtenido el segundo lugar en número de votos en la elección para ese cargo; en caso de declinación o imposibilidad, seguirá en orden de prelación la persona que haya obtenido mayor votación. El Senado de la República tomará protesta a la persona sustituta para desempeñarse por el periodo que reste del encargo".

Según la reforma judicial, tanto el nombramiento, de Otálora como el del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, que concluía en octubre de 2024, fueron extendidos para que participaran en la Sala Superior durante la primera elección judicial, que arrojaría dos nuevos integrantes para ese tribunal.

Concepción María del Rocío Balderas Fernández

El día de hoy notifiqué al Senado mi decisión de acogerme a los términos de mi nombramiento como magistrada de Sala Superior del Tribunal Electoral, acorde con la protesta que rendí en 2016 por un periodo de nueve años."

JANINE OTÁLORA
MAGISTRADA DEL TEPJF

es una magistrada con décadas de experiencia en el Poder Judicial. Durante 20 años trabajó en la Suprema Corte de Justicia de la Nación; después, dada su filia izquierdista, fue impulsada por el PRD para que se convirtiera en magistrada agraria y ahí se mantuvo hasta que en el 2018 la exministra Olga Sánchez Cordero la invitó a ser la Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, dado que Sánchez Cordero asumió la titularidad de la secretaría.

Cuando Olga Sánchez Cordero dejó la Secretaría de Gobernación y llegó a esa posición Adán Augusto López Hernández, mantuvo a María del Rocío Balderas Fernández como titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación; fue hasta el arribo de Luisa María Alcalde como secretaria de Gobernación, que su plaza fue requerida para el nuevo equipo.

De acuerdo con los resultados de la votación de junio pasado, Concepción María del Rocío Balderas Fernández fue la segunda mujer más votada, con 7.3% de las preferencias electorales.

REFORMA JUDICIAL LE PERMITE QUEDARSE HASTA 2027

Admite el Senado aviso de Otálora de dejar el TEPJF, pero no saben si procede

**ANDREA BECERRIL
Y NÉSTOR JIMÉNEZ**

En medio de la polémica sobre qué procede en el caso de la magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) Janine Otálora Malassis, quien decidió que sus funciones concluyen el próximo día 31 y no esperará hasta 2027, como posibilita la reforma judicial, el Senado dio entrada a la notificación que le hizo llegar.

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Adán Augusto López Hernández (Morena), señaló que a su juicio la plaza de Otálora puede quedar vacante hasta la elección de junio de 2027, mientras Enrique Inzunza, su compañero de bancada, consideró que, de entrada, se debe rechazar el escrito de la magistrada, toda vez que para retirarse debe presentar su renuncia.

Explicó que su postura es estrictamente personal, “como jurista”, y parte de lo consignado en el artículo 98 constitucional, párrafo segundo, que establece que la decisión de separarse de forma definitiva del cargo de jueces, magistrados y mi-

nistros sólo procede con la figura de renuncia “por causas graves”, la que debe ser calificada por el Senado y, en su caso, aprobada por mayoría.

En su escrito, Otálora argumenta que el 20 de octubre de 2016, esa cámara del Congreso la eligió para el cargo por un periodo de nueve años, que concluye el próximo día 31.

Apuntó que aunque la enmienda judicial publicada el 15 de septiembre de 2024 consigna en su artículo cuarto transitorio que las magistraturas de la sala superior en funciones del TEPJF permanecerán en su encargo hasta 2027, “he tomado la decisión de acogerme a mi primer nombramiento”.

Inzunza comentó que en este escrito no se ve ninguna causa grave

para el retiro y, en su opinión, “el Senado debe rechazarlo, ya que si bien fue nombrada para un primer periodo, se le amplió en la Constitución”.

El coordinador de los senadores del PRI, Manuel Añorve, consideró que se debe respetar la decisión, porque ella “tendrá sus razones” para haberla tomado.

Por separado, Adán López dijo que valorarán lo que procede, ya que ayer el pleno sólo se dio por enterado del escrito. Para sustituirla, expuso, no hay muchas alternativas, ya que técnicamente no es posible que quien quedó en tercer lugar en la elección de junio pasado —en la que se votaron las dos plazas pendientes en el TEPJF— asuma el cargo, porque su magistratura no estuvo sujeta a elección.

La sala superior, destacó, puede trabajar con seis integrantes, ya que durante mucho tiempo lo hizo con cinco magistrados.

El coordinador panista, Ricardo Anaya, dijo que una tercera opción es que el Senado la nombre, como se hacía antes de la reforma judicial, y llamó a identificar cuál ruta se apega más a la Constitución, “sin agandalles y sin politizar”.

“

La renuncia es viable sólo por causas graves